

FECHA: 05/02/2021

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0086/2008

ID TÍTULO: 4311664

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Psicodidáctica: Psicología de la Educación y Didácticas Específicas por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea |
| Universidad solicitante | Universidad del País Vasco/Euskal Herriko |
| Universidad/es participante/s | Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea |
| Centro/s | • Facultad de Educación de Bilbao |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Modificación notificada por la Universidad:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se actualiza en la memoria el centro de adscripción. Plazas de nuevo ingreso: oferta de plazas de nuevo ingreso pasan de 55 a 45 Se modifica la modalidad de impartición del máster, que pasa de ser parcialmente semipresencial (17 presenciales y 3 semipresenciales) a ser totalmente semipresencial (todas las asignaturas). Se modifica el apartado de Transferencia y reconocimiento créditos. Modificación en la oferta de asignaturas: 1- Se elimina una asignatura optativa 2- Se cambia de denominación una asignatura obligatoria 3- Se modifican los créditos de uno de los itinerarios Se añaden resultados de aprendizaje en todas las asignaturas Se introducen nuevas actividades formativas y sistemas de evaluación. Se actualiza la tabla de profesorado y otros recursos humanos. Se actualizan los recursos materiales y servicios. Se actualizan los resultados previstos.

Modificación notificada por la Universidad:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el centro de adscripción de la UPV/EHU que ha pasado de ser la Escuela de Máster y Doctorado (centro organizativo), con código 48012838 a la Facultad de Educación de Bilbao (centro docente y lugar físico de impartición), con código 48008343. Esta modificación ya está registrada en el RUCT ya que se realizó el trámite para cambiar la adscripción de los másteres de dicha Escuela a los centros docentes correspondientes (acuerdo Consejo de Gobierno de la UPV/EHU 31.01.19), a través del Ministerio.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

La demanda del título ha sido relativamente baja en los tres últimos cursos y éste es el criterio fundamental que se utiliza para justificar el cambio a la modalidad semipresencial con objeto de aumentar la demanda del título. El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos, pero se realizará un especial seguimiento de la evolución del número de estudiantes matriculados en las próximas ediciones.

Modificación notificada por la Universidad:

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Valoración Comité:

Se actualiza la información a la normativa más reciente, se suprime el apartado de necesidades educativas específicas y se actualiza la composición de la comisión académica del título. El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Valoración Comité:

Se cambia la normativa de apoyo a los y las estudiantes actualizando la información. El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Reconocimiento de Créditos cursados por Acreditación de Experiencia Lab. y Prof. Pasa de 0 a 9 Justificación: Al alumnado que acredite experiencia profesional como docente y/o investigador se le podrán reconocer hasta un máximo de 9 créditos.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando

que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

-En el Anexo 5 de la memoria justificativa se detalla una tabla con la descripción del plan de estudios y la modalidad semipresencial (docencia presencial y on line). Modificación en la oferta de asignaturas: 1- Se elimina una asignatura optativa 2- Se cambia de denominación una asignatura obligatoria 3- Se modifican los créditos de uno de los itinerarios -Se añaden resultados de aprendizaje de todas las asignaturas

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se introducen nuevas actividades formativas en las asignaturas optativas. - Entrevista inicial con el Tutor - Tutorías Grupales

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se suprime: - Evaluación Continua Se añaden 5 nuevas: - Realización y presentación de trabajos e informes - Ensayo, trabajo individual y/o en grupo - Portafolio - Preguntas a desarrollar - Examen tipo test.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Modificación en las asignaturas. 1- Se elimina la asignatura optativa: Fundamentos para la Investigación en Didáctica de la Matemática. 2- Se cambia de denominación una asignatura obligatoria: Diseños en investigación educativa: procedimiento y dimensión ética pasa a denominarse Diseños cualitativos en investigación educativa: procedimiento y dimensión ética -El itinerario de Didácticas específicas se cierra con 20 ECTS, y el itinerario Fundamentos para la Investigación en Didáctica de la Matemática se cierra con 24 ECTS

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

Se reformula el apartado eliminando los resultados del aprendizaje (que se han añadido en cada una de las asignaturas). El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

Se actualiza el enlace web que lleva directamente al sistema de garantía de calidad de la UPV/EHU. El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

La modificación del plan de estudios que se presenta se implementaría partir del curso académico 2021-2022

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

Se incluye el procedimiento de adaptación para aquellos estudiantes que puedan estar cursando el máster en la opción presencial/semipresencial antes de las modificaciones solicitadas. El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica por nombramiento de nuevo responsable.

Valoración Comité:

No requiere evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifica por nombramiento de nueva Vicerrectora (por delegación de competencias).

Valoración Comité:

No requiere evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se modifica (reorganización de funciones de los cargos administrativos).

Valoración Comité:

No requiere evaluación.

Vitoria, a 05/02/2021:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras